



## RESOLUCION N. 1334 DE 2021

### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE REVISION DE HOJAS DE VIDA Y EVALUCION DE COMPETENCIAS A LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO”**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y,

#### **CONSIDERANDO**

Que el empleo jefe de control interno es un cargo de periodo fijo establecido en la Ley 1474 de 2011, por un término de 4 años, que se provee por la autoridad administrativa de la entidad territorial a la mitad del periodo respectivo y su designación debe realizarse consultando los principios de mérito, pero sin perjuicio de la facultad discrecional de quien realiza la designación, pues este principio no limita el poder discrecional del nominador tal y como se señala en las sentencias SU – 917 de 2010 ; T-267 de 2012 y SU-172 de 2015.

Que mediante Decreto N. 0397 de 2021, por medio del cual se adopta el manual de funciones y competencias laborales de la planta central del Municipio de San Bernardo del Viento, en donde se encuentra el empleo de Jefe de Control Interno, código 006 grado 01, ajustado a lo exigido por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 989 de 2020.

Que para dar cumplimiento al Decreto 989 de 2020, se hace necesario realizar la convocatoria para conformar el Banco de hojas de vida de las personas que aspiren a ocupar el empleo Jefe de Oficina Control Interno, Código 006, Grado 001, para lo cual se expidió el Decreto fecha 02 de diciembre de 2021.

Que para cumplir el cronograma y el procedimiento establecido en el Decreto No. 0448 de 2021, se hace necesario conformar el Comité de revisión de hojas de vida y de evaluación de competencias tal como lo establece el Decreto 989 de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,



## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Conformar el Comité de Revisión de Hojas de Vida para la verificación de requisitos mínimos y de evaluación de competencias a los aspirantes a ocupar el empleo de Jefe de Control Interno de la Administración Central de la Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento, el cual estará integrado por:

Secretaria de General y del Interior de la Alcaldía Municipal.

P.U. Talento Humano Alcaldía.

Psicóloga, Apoyo profesional por contrato de prestación de servicios.

**ARTICULO SEGUNDO:** El comité de revisión de requisitos mínimos y de evaluación de competencias debe actuar bajo los lineamientos establecidos en el Decreto 989 de 2020, para verificará los requisitos mínimos y evaluar las competencias a los aspirantes al empleo denominado jefe de Control Interno.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

## PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Bernardo del Viento, a los 03 días del mes de diciembre de 2021.

**MAURO ALFONSO OLIVERO GENES**  
Alcalde Municipal

Revisó: Stella Conde Julio, Secretaria General y del Interior.

**Proyecto:** Eliany Palencia Fajardo, P.U talento Humano

Comprometidos Contigo